bisto el dho juramento ad invitio por tal
Regidor de esta ciud. a el dho don Pedro Perez
de tudela y se le guarden las exenciones
que como a tal le tocan y se le de la posesion
del dho oficio y en señal della se sen
to a el lado y quiendo de la justicia
sucesibe a el dho don Mateo Navarro de ca
rales y lo pidio por testimonio y por la
ciud. se mandose diese = Hdo. = martin a
guillo billello = entre vg. = antonio Ronquillo bri
cero =

En la Mui noble y Mui leal Ciud. de Lorca en ocho dias del mes
de henero de mill seiscientos y ochenta y seis años se juntaron
con Reso los S.res Lorca Justicia y Regimiento della en las casas de
su ayuntamiento como lo an de uso y costumbre de se juntar para tratar
y conferir las cosas tocantes al servicio de su mag.d convienen a saber
el S.r Sarjento mayor don Luis Fr.z Piñero ponce de leon Cavallero de esta ciud.
por ausencia del S.r Lic.do don Joseph Ant.o de Castilla que lo es en
ella por su mag.d y los S.res don Ju.o Leones mathios don Ju.o de
guevara ponce de leon don Ant.o Perez de mesa ponce de leon
don Ju.o de Contreras ~~ponce de leon~~ de Lara don Andres Fr.z de
Caceres el Capp.an don Dr. mathios montalvan don Ju.o de
marote Vlaquez don Alonso de galvez y Cacorlas Reg.s

En este ayuntamiento se dio q.ta de abor dho algunas
personas que en la parte de la hoia desde el mojon a la cerca
de la villa de Totana en la parte del Raigero ai o bada con
tidad de langosta y conbiene por mejor medio poner remedio
por lo que importa a los vezinos de esta ciud. y de dha villa de To
tana y p.a que se haga con la brevedad que con
viene acordo que los cavalleros comisarios